

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Memoria y Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Memoria y Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Índice

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Contables

Anexos a los Estados Contables

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

PAOLETTI AMÉRICA S.A.**Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio económico N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2018,
presentados en forma comparativa

Domicilio legal: Florida 939 4° piso Departamento A - Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Realización de obras, trabajos y tareas
medioambientales

FECHAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Del estatuto o contrato social: 29 de agosto de 2002
de las modificaciones (última): 31 de enero de 2003

Número de Registro en la Inspección 1.708.717
General de Justicia:

Fecha de vencimiento del contrato 28 de agosto de 2101
social:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL			
Acciones (Nota 4)			
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto, inscripto e integrado
12.000	Escriturales, de \$ 1 V/N divididas en dos clases (A y B)	1	12.000
12.000			12.000

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
G.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Balance General

al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	31.12.18	31.12.17		31.12.18	31.12.17
		\$		\$	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos	-	-			
Otros créditos (Nota 3.1)	31.051	45.846			
Total del Activo Corriente	31.051	45.846			
Total del Activo	31.051	45.846			
			PASIVO		
			Total del Pasivo	-	-
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	31.051	45.845
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	31.051	45.845

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

D^r. Silvano Ernesto Sardo
Comisario Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

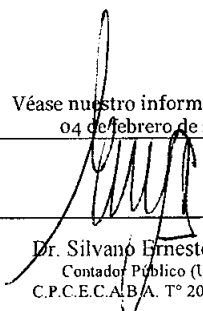
PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Estado de Resultados
al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	31.12.18	31.12.17
	\$	
Gastos de administración (Anexo A)	-	(30.504)
Ingresos varios	-	28.408
Resultado antes de impuesto	-	(2.096)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.2)	(14.795)	(11.334)
Impuesto a las Ganancias	-	-
Pérdida del período	(14.795)	(13.430)

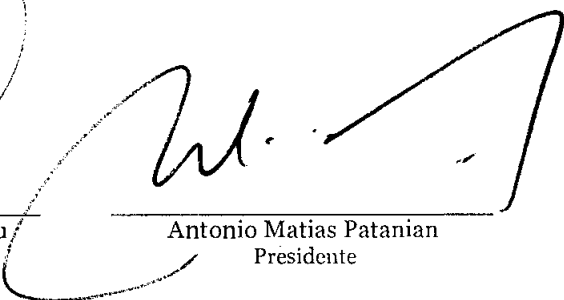
Las notas y anexo que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables especiales.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019


Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182



Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora



Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

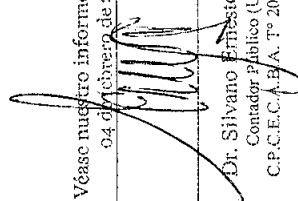
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

al 31 de diciembre de 2018 y 2017

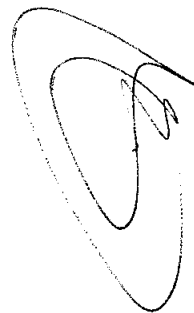
Concepto	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			GANANCIAS RESERVADAS			Total del Patrimonio Neto
	Capital Suscripto (Nota 4)	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados No Asignados	
	\$						
Saldos al 31 de diciembre de 2016	12.000	121.756	133.756	2.400	142.715	(219.595)	59.276
(Pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	(13.430)	(13.430)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	12.000	121.756	133.756	2.400	142.715	(233.025)	45.846
(Pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	(14.795)	(14.795)
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	12.000	121.756	133.756	2.400	142.715	(247.820)	31.051

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019



Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182



Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora



Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Estado de Flujo de Efectivo
al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	31.12.18	31.12.17
	\$	
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (1) (Nota 3.1)	-	2.977
Efectivo al cierre del ejercicio (1) (Nota 3.1)	-	-
(Disminución) / Aumento del efectivo	-	(2.977)
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
(Pérdida) del ejercicio	(14.795)	(13.430)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Evolución de otros créditos	14.795	10.453
Evolución de cuentas por pagar	-	-
Flujo neto de efectivo (asignado a) / generado por las actividades operativas	-	(2.977)
(Disminución) / Aumento del efectivo	-	(2.977)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(1) Incluye Caja y bancos.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión FiscalizadoraAntonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017**NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

PAOLETTI AMÉRICA S.A. es una sociedad anónima constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo las leyes de la República Argentina. Tiene por objeto dedicarse a la realización de obras, trabajos y tareas medioambientales; como así también al estudio de diagnósticos de contaminación, preparación de proyectos de descontaminación y mitigación de riesgos ambientales. El acta constitutiva y estatuto de la Sociedad fueron debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires ("RPC") el 29 de agosto de 2002 y la última modificación el 31 de enero de 2003. El plazo de vigencia de la Sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC.

Durante el presente ejercicio 2018, la Sociedad no ha generado facturación por no haber tenido actividades. La Dirección de la Sociedad, se encuentra trazando estrategias dirigidas a preservar el valor de sus activos y poder cancelar sus pasivos. Cabe destacar a este respecto, que los accionistas, especialmente su accionista Aeropuertos Argentina 2000 S.A., han manifestado su apoyo.

La Sociedad continuará evaluando distintas alternativas de negocios que hacen a su objeto social.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

2.1 Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. 7° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución C. D. N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución J. G. N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.F.C.E.C.A.B.A. N° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)**

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" separando el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generados por activos de los generados por pasivos, en el estado de resultados.

2.2 Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables de la Sociedad a dicha fecha, los cuales se presentan en moneda homogénea del presente ejercicio, por la aplicación del mecanismo de reexpresión comentado en la nota 2.1.

2.3 Criterios de valuación y exposición

Los presentes estados contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los presentes estados contables:

2.3.1 Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

2.3.2 Otros créditos

Los créditos corrientes han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****2.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)****2.3.3 Estimaciones contables**

La preparación de estados contables requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados a una fecha determinada y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el cargo por impuesto a las ganancias en caso de corresponder. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

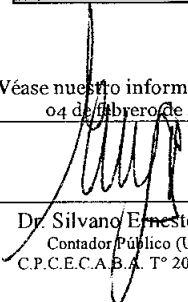
NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL

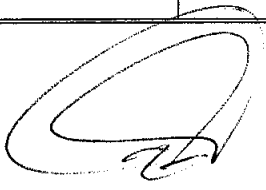
	31.12.18	31.12.17
	\$	
3.1 Otros créditos		
Créditos fiscales	31.051	45.846
	31.051	45.846
3.2 Resultados financieros y por tenencia		
RECPAM	14.795	11.334
	14.795	11.334

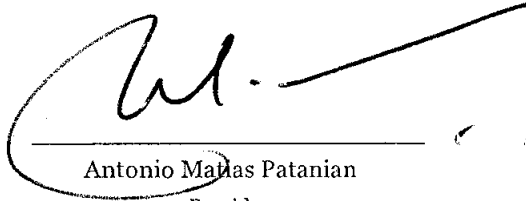
NOTA 4 - ESTADO DEL CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2018 el estado del capital es el siguiente:

Capital	Valor nominal \$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha (última)	Órgano	
Inscripto, suscripto e integrado	12.000	16/05/02	Asamblea Constitutiva	29/08/02

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

 Dr. Silvano Ernesto Sardo
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182


 Marcelo Eduardo Bombau
 Por Comisión Fiscalizadora


 Antonio Matías Patanian
 Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017**NOTA 5 – PLAZOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS**

La clasificación, de acuerdo con su vencimiento, de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	Otros créditos
	\$
A vencer	
1er. Trimestre	-
2do. Trimestre	-
A más de un año	-
Subtotal	-
Sin plazo Definido	31.051
Total al 31.12.18	31.051
Total al 31.12.17	45.846
Que no devengan interés	31.051
A tasa fija	-
Total al 31.12.18	31.051
Total al 31.12.17	45.846

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017**NOTA 6 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través de las Resoluciones N° 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de las NIIF resulta obligatoria para nuestra Sociedad controlante Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (AA2000) a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012.

La información adicional incluida en la presente nota no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino que la misma ha sido preparada con el único objetivo de que nuestra Sociedad Controlante AA 2000, pueda elaborar y presentar sus estados financieros consolidados en NIIF. Asimismo la presente información no constituye un estado financiero preparado de acuerdo a NIIF ni tampoco comprende todas las revelaciones requeridas por NIIF. Por lo tanto, la información presentada no deberá ser considerada como indicativa de la situación financiera y el resultado integral de la Sociedad bajo dicha norma.

Por tal motivo y solo a los efectos de la consolidación de los presentes estados contables con los de nuestra sociedad controlante informamos que no existen diferencias significativas en el resultado y en el patrimonio calculados bajo las normas contables profesionales aplicables a la Sociedad y aquellas aplicables a AA2000.

NOTA 7 – HECHOS RELEVANTES**Reforma Tributaria en Argentina**

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Notas a los Estados Contables
al 31 de diciembre de 2018 y 2017**NOTA 7 – HECHOS RELEVANTES (Cont.)**

Alícuota de Impuesto a las ganancias: la alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, inclusive.

Impuesto a los dividendos: se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Revalúo impositivo opcional: la normativa establece que, a opción de las Sociedades, se podrá realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo depende del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. El resultado impositivo que origine el revalúo no está sujeto al impuesto a las ganancias y el impuesto especial sobre el importe del revalúo no será deducible de dicho impuesto.

Actualizaciones de deducciones: las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.B.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matias Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.708.717

Información requerida por el Art. 64 Inc. b) de la Ley N° 19.550

al 31 de diciembre de 2018 y 2017

ANEXO A

Rubro	Gastos de administración	Total al 31.12.18	Total al 31.12.17
Impuestos y tasas	-	-	285
Gastos bancarios	-	-	30.219
Total al 31.12.18	-	-	-
Total al 31.12.17	30.504	-	30.504

Véase nuestro informe de fecha
04 de febrero de 2019

Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 208 F° 182

Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Antonio Matías Patanian
Presidente

PAOLETTI AMÉRICA S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Paoletti América S.A.
Domicilio legal: Florida 939 4° Piso Departamento A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70806075-1

Informe sobre los estados contables

He revisado los estados contables adjuntos de Paoletti América S.A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Asimismo, la dirección es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias



PAOLETTI AMÉRICA S.A.

y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

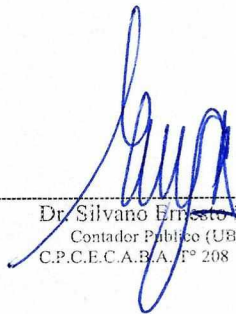
Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados contables de PAOLETTI AMÉRICA S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a la transcripción del libro Inventario y Balances, el cual a la fecha aún no ha sido transcrito.
- b) Al 31 de diciembre de 2018 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Paoletti América S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de febrero de 2019.




Dr. Silvano Ernesto Sardo
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. F° 208 F° 182



Buenos Aires 25/02/2019 01 OT. 79 Legalización: N° 328359
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL
por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha
04/02/2019 referida a BALANCE
a PAOLETTI AMERICA SA

actuación se corresponde con la que el Dr.

20-17279491-3 tiene registrada en la matrícula

controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en
la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que
firma en carácter de socio de

SARDO SILVANO ERNESTO

CPT° 0208 F° 188

Soc. T° F°

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VÁLIDA SI CARECE DEL
SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



DR. CAROLINA DOMÍNGUEZ
CONTADORA PÚBLICA (UADE)
SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES

N° H 2868144



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas de
PAOLETTI AMÉRICA S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por la Ley de General de Sociedades, hemos examinado los estados contables de Paoletti América S.A., que comprenden el balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 7 y en el anexo A que los complementan. La preparación y emisión de dicha documentación es responsabilidad de la dirección de la sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo, consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados contables con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe confeccionado por el auditor externo Silvano Ernesto Sardo de fecha 4 de febrero de 2019, el cual -según lo allí expuesto- fue emitido de acuerdo con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Conforme surge del "Párrafo de énfasis" del informe de del auditor externo, se llama la atención sobre la información contenida en la nota 2.1 a los estados contables mencionados en el primer párrafo, donde se describe en forma cualitativa la diferencia entre el marco de información contable de la Inspección General de Justicia (IGJ) y las Normas Contables Profesionales Argentinas emitidas por la FACPCE, considerando que la aplicación de las Resoluciones Técnicas 6 y 17 (esta última sólo en su sección 3.1.) fue excluida por IGJ de su marco contable. Dicha observación no modifica la conclusión del auditor.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe del auditor externo, los estados contables de Paoletti América S.A. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2018.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

(i) los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales, excepto en cuanto a la transcripción del libro

Inventario y Balances, el cual a la fecha no ha sido transcripto;

(ii) hemos revisado la memoria del directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia; y

(iii) conforme lo prescripto en el artículo 154 de la resolución general N° 7/15 de la IGJ, hemos verificado que se encuentran vigentes los seguros de caución contratados por los directores titulares, de acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes.

En ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los distintos procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2019.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a smaller 'E' and a final flourish.

Dr. Marcelo E. Bombau
por la Comisión Fiscalizadora